8 DE OCTUBRE DE 2021. Informando que la Registraduría Municipal de Almaguer Cauca y la Parroquia de San Luis de Almaguer Cauca allegaron las respuestas dentro del presente proceso. Provea.

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, ocho de octubre de dos mil veintiuno

Proceso: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
Demandante: ROCIO ZUÑIGA BURBANO
Radicado: 2021-00198

Interlocutorio No. 1564

Visto el anterior informe secretarial y revisadas las respuestas de la Registraduría Nacional del Estado Civil Almaguer Cauca y la Parroquia de San Luis de Almaguer Cauca, resulta necesario establecer la realidad de los hechos acaecidos dando cuenta del año de nacimiento, ya que si bien es cierto se pretende cambiar la fecha de nacimiento, tal determinación, debe ceñirse a lo acontecido para evitar la alteración del estado civil del solicitante y que tiene que ver con uno de los atributos de la personalidad.

En consecuencia, se hace necesario decretar de oficio, el testimonio de dos personas mayores o contemporáneos al solicitante con el fin de esclarecer los supuestos facticos equívocos.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: DECRETAR de oficio, el testimonio de dos personas mayores a la peticionaria, que den fe de la fecha y lugar de nacimiento de la señora , para lo cual la parte actora deberá aportar sus nombres, correos electrónicos y número de celulares para ser contactados para la respectiva audiencia que se programará una vez se suministren los datos y la respuestas de la entidades requeridas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ.

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8137e38c03f419d223a619872b8618fc976d50d31f80f21b2366ef2bf60f6de6
Documento generado en 06/10/2021 05:05:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica